



RESOLUCIÓN del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago único de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2013.

El artículo 23.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, modificado por el Real Decreto 420/2011, de 25 de marzo, regula, para dicha campaña y siguientes, el procedimiento mediante el cual los agricultores interesados podrán solicitar derechos de pago único a la reserva nacional.

Los órganos competentes de las comunidades autónomas, en base a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 24 bis y 25 del Real Decreto 1680/2009, y a las normas establecidas al efecto en la Circular de Coordinación 11/2013, sobre "Criterios para la asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional", han tramitado las citadas solicitudes de acceso a la reserva y remitido a este Organismo la información, tanto de los beneficiarios que cumplen todos los requisitos exigidos como de aquellos que no han demostrado satisfacer todas las condiciones establecidas, motivo por el que se ha de desestimar su solicitud.

El artículo 26.1 del Real Decreto 1680/2010 dispone que, en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, el Fondo Español de Garantía Agraria calculará y, en su caso, asignará los derechos de la reserva nacional a cada agricultor, o bien, en los casos en los que el proceso de cálculo no arroje resultados positivos, desestimaré la solicitud de derechos a la Reserva, remitiendo la información a las comunidades autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

En base a lo anterior, la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria RESUELVE:

Denegar las solicitudes de derechos de la Reserva Nacional de pago único correspondientes a la campaña 2013 a los 1.725 beneficiarios que figuran en la relación adjunta, que

CORREO ELECTRÓNICO

sg.ayudasdirectas@fega.es

C/ BENEFICENCIA, 8
28004 - MADRID
TEL: 91 347 64 66/68
FAX: 91 347 64 65



comienza con el titular con NIF 00363424R y termina con el titular con NIF Y0291941Q, dado que no cumplen las disposiciones comunitarias y nacionales que regulan dicha asignación o que el cálculo realizado no ha supuesto la asignación de importes de reserva nacional, en base a los motivos que se detallan en cada caso.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la comunicación del resultado de la misma por los interesados, ante el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL PRESIDENTE,
Firmado electrónicamente por
Miranda Sotillos, Fernando

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA



Tipos y Casos asociados a la Resolución

TIPOS DE SOLICITUDES	CASOS	Tipo	Caso
Nuevos agricultores que hayan realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido en base al Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), iniciando su actividad en alguno de los sectores que ya estén incorporados en el Régimen de Pago Único. (Art. 23.2 apartado b) 1º del Real Decreto 1680/2009)	Nuevo Agricultor	320	A
Nuevos agricultores que hayan realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido en base al Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), iniciando su actividad en alguno de los sectores que ya estén incorporados en el Régimen de Pago Único. (Art. 23.2 apartado b) 1º del Real Decreto 1680/2009)	Nuevo Agricultor (fases)	320	C
Agricultores con explotaciones situadas en zonas sujetas a programas de reestructuración o desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública. (Art. 23.2 apartado c) 1º del Real Decreto 1680/2009)	Concentración parcelaria	330	A
Agricultores con explotaciones situadas en zonas sujetas a programas de reestructuración o desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública. (Art. 23.2 apartado c) 1º del Real Decreto 1680/2009)	Transformación Secano a Regadío	330	B
Agricultores con explotaciones situadas en zonas sujetas a programas de reestructuración o desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública. (Art. 23.2 apartado c) 1º del Real Decreto 1680/2009)	Cuota Láctea RN 2010 - 2011 o anteriores	330	C
Programa de reestructuración pública para minimizar el riesgo de abandono de la actividad agrícola como consecuencia de la aplicación de un coeficiente de admisibilidad a las superficies de pastos en el marco del Plan de Medidas para la mejora del SIGPAC	Concentración superficie pastos	330	P



(1) C.A. ANDALUCIA	
INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
000007	Comunicación/Solicitud presentada fuera de plazo.
000017	La fecha de la cesión no corresponde a una comunicación efectiva en la campaña 2013.
000021	Cesión ya tramitada para la campaña 2012.
000031	Falta copia de escrituras de constitución de la Sociedad
000032	Falta copia de la documentación acreditativa de la representación legal. En caso de no estar determinada la representación, acuerdo de todos los socios o comuneros
000035	No existe correspondencia entre el solicitante a la Reserva Nacional y el que aparece en la documentación aportada, sin que se aporte documento público que acredite esa falta de correspondencia.
000036	La solicitud de Reserva Nacional ha sido aceptada en campañas anteriores por las mismas unidades que las solicitadas esta campaña
000064	No se ha podido verificar la identidad del solicitante mediante la comprobación con los datos del Ministerio del Interior
000705	El solicitante no ha presentado solicitud de ayuda en la campaña 2013 o está fuera del plazo establecido
000707	La documentación presentada no se corresponde con la situación marcada en su solicitud a la Reserva Nacional
000708	El solicitante no ha presentado declaración de parcelas con superficie admisible en su solicitud única de la campaña 2013
000711	No se aporta propuesta o resolución favorable de la concesión de ayudas a primera instalación
000712	El solicitante no tiene asignados derechos de prima por vacas nodrizas
000714	No se verifica que el solicitante haya iniciado la actividad dentro de un programa de desarrollo rural con propuesta favorable
000716	No se aportan documentos acreditativos de la titularidad o cotitularidad de una explotación agraria.
000717	El solicitante figura en el REGA en los 5 años anteriores al inicio de actividad.
000718	El cónyuge ha presentado solicitud única o tiene datos en SIGGAN y está en régimen de gananciales
000719	El solicitante posee solicitudes de ayuda y/o pagos en los cinco años anteriores al inicio de actividad
000723	Expediente favorable de concesión de la ayuda de primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de la Solicitud Única
000724	En caso de que el cónyuge esté incorporado a la actividad agraria, no se demuestra que el matrimonio no está en régimen de gananciales
000730	El solicitante no aporta documentación justificativa de la transformación en regadío de cultivos herbáceos por intervención pública.
000731	El solicitante no aporta documentación justificativa de la disminución de hectáreas por concentración parcelaria.
000732	La situación expuesta no se corresponde con lo dispuesto en el artículo 23 apartado 2.c. del R.D. 1680/2012 de 13 de noviembre: Concentración parcelaria, Transformación pública de secano a regadío, Asignación de derechos de primas ganaderas (ovino y capri
000738	No se aporta copia de la resolución judicial o documento equivalente.
000740	La situación expuesta en la documentación no se corresponde con ningún supuesto de asignación de la Reserva Nacional.
000743	No aporta documento justificativo de estar dado de alta en la Seguridad Social en la actividad agraria, tal y como establezca la legislación vigente, a partir de su primera instalación y, en todo caso al final del plazo de presentación de la solicitud.



000750	Las unidades de producción por las que se solicitan derechos a la reserva nacional no figuran en la solicitud única de la campaña en curso
000751	El agricultor, en la solicitud única del año correspondiente a la solicitud a la reserva nacional, no realiza la declaración de la explotación donde ejerce la actividad agraria
000753	Las parcelas afectadas por la intervención pública de transformación de secano a regadío no tienen actualizada su catalogación a regadío en el SIGPAC
000765	La resolución judicial o documento equivalente presentado no establece disposición alguna al respecto de los derechos de pago único
000767	Declara en secano en su Solicitud Única 2013 las parcelas por las que solicita por transformación en regadío de cultivos herbáceos o las que solicita por estar sujetas a un programa público de modernización de regadíos
000784	La asignación de este titular ya ha sido corregida de oficio atendiendo a la sentencia o acto administrativo presentado
000788	Las parcelas afectadas por la intervención pública de transformación de secano a regadío no eran declaradas de cultivos herbáceos antes de la transformación.
000789	El expediente aceptado dentro de un Programa de Desarrollo Rural no incluye ningún sector incorporado al Régimen de Pago Único.
000790	La superficie por la que solicita transformación en regadío ya está declarada de regadío en el periodo de referencia.
000799	Para sentencias que afectan al período de referencia, no se ha producido incremento de superficie/animales pagados con posterioridad a la asignación definitiva
913158	Beneficiario sin superficie libre y sin asignación de importes de los sectores de Chequeo 2010 y 2012. Solicitudes 320A y 320C

(2) C.A. ARAGON

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
020002	Desestimiento
020003	Desiste de su petición
020004	El cónyuge del solicitante está incorporado a la actividad agraria y no está en régimen de separación de bienes.
020005	El cónyuge del solicitante está incorporado a la actividad agraria y no está en régimen de separación de bienes.
020006	El cónyuge del solicitante ha obtenido, individualmente o formando parte de una sociedad, ayudas en alguna de las cinco campañas anteriores a la de la incorporación del solicitante.
020007	El número de derechos que posee el solicitante no es mayor que el número de Has resultantes del proceso de concentración parcelaria.
020010	El solicitante ha obtenido, individualmente o formando parte de una sociedad, ayudas en alguna de las cinco campañas anteriores a la de su incorporación a la actividad agraria.
020012	El solicitante ha recibido derechos de la reserva nacional, en base al supuesto relativo a programas de reestructuración públicos, en anteriores asignaciones de derechos de pago único de la reserva nacional.
020013	El solicitante no está dado de alta en la Seguridad Social en la actividad agraria, tal y como establece la legislación vigente, a la fecha final del plazo de presentación de la solicitud de derechos de pago único de la reserva nacional.
020018	El solicitante no ha realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido en base al Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de Septiembre de 2005.
020025	Las parcelas se encontraban en regadío el año anterior al de la transformación.
020029	Las parcelas solicitadas no se encuentran situadas en zonas sujetas a programas públicos de reestructuración o desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública.
020034	Uno de los socios ha iniciado la actividad agraria con anterioridad al inicio de la actividad agraria de la Sociedad.
020035	Uno de los socios ha obtenido ayudas en alguna de las cinco campañas anteriores a la de la incorporación de la Sociedad.



020039	Solicitante con derechos asignados por la Reserva Nacional de campañas anteriores, y cuyas unidades de producción validadas en la presente campaña son iguales o inferiores a las unidades enviadas para el cálculo de la Reserva Nacional anteriormente estimada
020040	Solicitante con derechos asignados por la Reserva Nacional de campañas anteriores, y cuyas unidades de producción del plan de inicio de actividad del programa de desarrollo rural, son iguales o inferiores a las unidades enviadas para el cálculo de la Reserva anteriormente estimada
020041	El número de unidades de producción determinadas y admisibles correspondientes a la solicitud única de la campaña actual, corregidas por cambio de titularidad de explotación y cesiones temporales es igual a cero.
020042	Denegado por concurrencia con la solicitud estimada a la reserva por joven agricultor.
020043	El expediente aceptado dentro del Programa de Desarrollo Rural no incluye sectores que ya estén incorporados en el Régimen de Pago Único.
020045	El solicitante ha tenido, individualmente o formando parte de una sociedad, actividad agraria en alguna de las cinco campañas anteriores a la de su incorporación a la actividad agraria.
020055	El número de derechos propios que posee el solicitante no es mayor que el número de Has admisibles de la solicitud única de la campaña actual.
020057	Las parcelas solicitadas no se encuentran en un proceso de transformación de secano a regadío para cultivos herbáceos. La modernización de parcelas incluidas en zonas sujetas a programas públicos de reestructuración o desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública no es un supuesto recogido en el R.D. 1680/2009
020058	El solicitante no tiene su expediente de primera instalación, en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido en base al Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de Septiembre de 2005, con resolución favorable a fecha de finalización del plazo de presentación de la Solicitud Única.
020060	El número de hectáreas determinadas y admisibles correspondientes a la solicitud de primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural es igual a cero.
020062	El titular que solicita a la reserva nacional no participa en ningún proceso de concentración parcelaria
020063	Solicitante con derechos asignados por la Reserva Nacional de campañas anteriores cuyo expediente de primera instalación no está aprobado por fases.
020064	El número de unidades de producción determinadas y admisibles correspondientes a la solicitud única de la campaña actual es igual a cero.
913122	Beneficiario con superficie solicitada inferior al 50% de los derechos que posee o con superficie solicitada superior a la superficie declarada de 2013. Solicitudes 330A y 330P.
913158	Beneficiario sin superficie libre y sin asignación de importes de los sectores de Chequeo 2010 y 2012. Solicitudes 320A y 320C
(3) P. ASTURIAS	
INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
320005	Sociedad en la que al menos uno de los socios no tiene un expediente de inicio de actividad aceptado dentro de un Programa de Desarrollo Rural en la fecha de la solicitud a la reserva nacional
(6) C.A. CANTABRIA	
INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
000001	Incumplimiento del punto 2.2.1 de la circular 11/2013: Para ser considerado nuevo agricultor, el solicitante no podrá haber ejercido la actividad agraria en las cinco campañas anteriores a la de su incorporación a la misma. Tal circunstancia se verificará, mediante la comprobación de que el agricultor.... Este solicitante figura en REGA y recibe ayudas en campañas anteriores al inicio de la actividad, incumpliendo por tanto, con el requisito indicado.
000002	Incumplimiento del punto 2.2.1 de la circular 11/2013: Para ser considerado nuevo agricultor, el solicitante no podrá haber ejercido la actividad agraria en las cinco campañas anteriores a la de su incorporación a la misma. Tal circunstancia se verificará, mediante la comprobación.... Este solicitante figura en REGA en campañas anteriores al inicio de la actividad, incumpliendo por tanto, con el requisito indicado.
000003	Incumplimiento del punto 2.2.1 de la circular 11/2013:El agricultor no puede haber recibido derechos de ayuda en anteriores asignaciones de derechos de pago único de la Reserva Nacional... Este solicitante ha recibido derechos por parte de la Reserva Nacional de Pago Único en la campaña 2012 por las mismas unidades de producción por las que solicita a la Reserva Nacional en el 2013.



000004	Incumplimiento del punto 2.2.1 de la circular 11/2013: Se comprobará que el cónyuge no ha ejercido la actividad agraria en los cinco años anteriores al comienzo de la nueva actividad del solicitante a la reserva nacional, y si ya estuviera incorporado, deberán demostrar con documentación ... El conyuge de este solicitante está incorporado en la actividad agraria a la fecha de presentación de la solicitud de derechos de Pago Único de la Reserva Nacional.
000005	Incumplimiento del punto 2.1, 2.2.1 y 2.2.3 de la circular 11/2013: Este solicitante no dispone de superficie admisible para el pago único, no realiza la declaración de explotación, ni tampoco figura ninguna unidad de producción en la solicitud única presentada. Además se integra en una sociedad en la que uno de los socios ha recibido ayudas en las cinco campañas anteriores a la fecha de incorporación de la misma.
000006	Incumplimiento del punto 2.1, 2.2.1 y 2.2.3 de la circular 11/2013: Este solicitante no presenta solicitud única en la campaña 2013. Además se integra en una sociedad en la que uno de los socios ha recibido ayudas en las cinco campañas anteriores a la fecha de incorporación de la misma.
000007	Incumplimiento de los apartados segundo, sexto y séptimo del punto 2.2.1 de la circular 11/2013: Este solicitante no se inicia en sectores incorporados al régimen de pago único, no hace declaración de explotación en la solicitud única y su cónyuge está incorporado a la actividad agraria a fecha de presentación de la Reserva Nacional.
000008	Incumplimiento del primer, quinto y sexto párrafo del punto 2.2.1 de la circular 11/2013: Este solicitante figura en REGA y solicita ayudas en campañas anteriores al inicio de la actividad, no hace declaración de explotación de la que es titular en la solicitud única presentada y se da de alta en la Seguridad Social con fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de la solicitud de derechos de pago único de la reserva nacional.

(7) C.A. CASTILLA-LA MANCHA

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
000002	DOCUMENTACION INCOMPLETA
000004	SOLICITUD ERRONEA RESERVA NACIONAL
000043	INCUMPLE REQUISITOS DEL CALCULO
000055	COMPROBAC.LOS SOCIOS NO TIENEN SOLICITUDES DE AYUDA LOS 5 AÑOS ANTERIORES
000062	COMPROBAC.EL SOLIC. NO TIENEN SOLICITUDES DE AYUDA LOS 5 AÑOS ANTERIORES
000063	EL SOLICITANTE NO HA RECIBIDO DERECHOS RN ASIGNACION ANTERIOR
000065	EL SOLICITANTE ESTA DADO DE ALTA EN LA SEG. SOC.
000069	CONYUGE NO INCORPORADO A ACTIVIDAD AGRARIA O NO REGIMEN BIENES GANANCIALES
000073	SOCIOS COMPROBAC.NUM.REG. EXPLOTACION GANADERA NO FIGURA LOS 5 AÑOS ANTERIORES
000074	COMPROBAC.NUM.REG. EXPLOTACION GANADERA NO FIGURA LOS 5 AÑOS ANTERIORES
000075	COMPROBACION DE CUOTA LACTEA
000085	COMPROBACIÓN INICIO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA DENTRO DE UN P.D.R.
000104	EL CONYUGE TIENE SOLICITUD UNIFICADA EN CAMPAÑA ACTUAL
913125	Beneficiarios en los que la superficie solicitada, el nº de Animales, los kilos de cuota y la superficie del PDR son cero en el registro CR1. Solicitudes 320A, 320C, 330A, 330B, 330C, 330D, 330E y 330P.
913131	Beneficiarios en los que los kilos de cuota son cero y la superficie del PDR mayor que cero en el registro CR1 y sin registros RS1, RG1 y VR1. Solicitudes 320A y 320C.

(8) C.A. CASTILLA Y LEON

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
000201	EL SOLICITANTE NO ACREDITA DISPONER EN 2013 DE UNIDADES PARA RECIBIR Y JUSTIFICAR LOS DERECHOS
000202	DEBE ESTAR DADO DE ALTA EN LA S. SOCIAL SI NO HA PRESENTADO ANTERIORMENTE SOLICITUD DE AYUDA
000203	EL SOLICITANTE NO JUSTIFICA EN 2013 TODOS LOS DERECHOS QUE YA LE HAN SIDO ASIGNADOS EN 2012
000204	HA PRESENTADO SOLICITUD DE AYUDAS PAC EN ALGUNA DE LAS CAMPAÑAS ANTERIORES A LA FECHA INCORPORACION.



000205	NO HA APORTADO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD.
000209	NO ESTÁ DADO DE ALTA EN LA S. SOCIAL A FECHA FINAL DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE AYUDAS PAC
000211	HA RECIBIDO TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN EN BASE AL SUPUESTO DE JÓVENES AGRICULTORES EN ANTERIORES ASIGNACIONES O EN CESIONES
000213	EL CÓNYUGE ESTÁ INCORPORADO YA A LA ACTIVIDAD AGRARIA.
000214	NO HA APORTADO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SITUACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN.
000215	NO HAN RECIBIDO DERECHOS DE CUOTA LÁCTEA EN LA ASIGNACIÓN REALIZADA EN LA CAMPAÑA 2006-2007
000216	SE HA COMPROBADO QUE EL MISMO O SU CÓNYUGE HAN OBTENIDO DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL POR EL MISMO CONCEPTO
000217	NO HA APORTADO COPIA DE LA SENTENCIA QUE IMPLIQUE ASIGNACIÓN O INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN
000221	HA CEDIDO DERECHOS EN CESIONES 2013 Y SOLICITA DERECHOS DE LA RESERVA 2013
000224	ALGUN MIEMBRO NO TIENE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE SU SOLICITUD DE INCORPORACIÓN.
000225	SE HA COMPROBADO QUE LAS PARCELAS NO TIENEN DECLARADO RECINTO DE REGADÍO
000229	SE HA COMPROBADO QUE ESA PARCELA HA GENERADO DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL EN LA CAMPAÑA 2011 Y/O 2012 POR ESTA MISMA SITUACIÓN
000230	DESPUÉS DEL CÁLCULO NO SE OBTIENEN DATOS PARA EL ENVÍO
913158	Beneficiario sin superficie libre y sin asignación de importes de los sectores de Chequeo 2010 y 2012. Solicitudes 320A y 320C

(9) C.A. CATALUÑA

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
000001	No existe un expediente de primera instalación de joven agricultor dentro del PDR, en los sectores implicados, 31/12/2002 y el 30/04/2012 (prorrogat 10/05/2013) aprobado y/o certificado.
000002	No has estado dado de alta a la Seguridad Social en el régimen agrario con fecha anterior a la finalización de la presentación de la solicitud de derechos de la reserva nacional 30/04/2012 (prorrogado 10/05/2013).
000003	El solicitante ha recibido derechos de reserva nacional de pago único en base al supuesto de jóvenes agricultores y por todas las unidades de producción de su incorporación en anteriores asignaciones de derechos de reserva nacional.
000004	El solicitante no dispone de unidades de producción admisibles de los sectores incorporados en Pago Único en el expediente de primera instalación.
000005	El solicitante no dispone de unidades de producción admisibles para pago único en la solicitud de derechos de reserva nacional en fecha de presentación de la DUN 2013.
000006	Las unidades de producción por las que se solicitan derechos de la reserva nacional ya generaron derechos de pago único en campañas anteriores.
000009	La superficie admisible de la explotación resultante de la concentración parcelaria es mayor que el número de derechos que tienen en propiedad.
000010	El solicitante no tiene derechos de Pago Único en propiedad que puedan ser concentrados según la explotación resultante de la concentración parcelaria.
000011	La explotación no está incluida en una intervención pública efectivamente realizada de transformación de secano a regadío.
000015	El solicitante no ha recibido asignación de la reserva de cuota láctea en la campaña 2010 o anteriores.
000016	El solicitante ha recibido derechos de la reserva nacional por el mismo supuesto en campañas anteriores por las mismas unidades de producción.
000019	El solicitante ha recibido ayudas en las 5 campañas anteriores a su inicio de actividad, individual y/o formando parte de una sociedad.



000020	No presenta sentencia administrativa firme que implique asignación/incremento de importes por unidades de producción y pagos del periodo de referencia o asignaciones posteriores a la reserva nacional.
000021	La sentencia judicial que se adjunta no se pronuncia en relación a la adjudicación de los derechos de la reserva nacional.
000022	Anteriormente, el beneficiario/a ha tenido asignación de derechos de pago único de acuerdo con la sentencia o acto administrativo firme presentado/a.
000024	No todos los socios tienen un expediente favorable de primera instalación de joven agricultor en el ámbito de un PDR, en los sectores implicados, entre el 31/12/2012 i el 30/04/2013 (prorrogado 10/05/2013) aprobado y/o certificado.
000025	Alguno de los socios ha recibido ayudas en las 5 campañas anteriores a su inicio de actividad, individualmente o formando parte de una sociedad.
000027	El solicitante ya ha recibido derechos de pago único de la reserva nacional por el caso de joven agricultor por todas las unidades de producción certificadas del expediente de primera instalación.
000031	Los animales por los cuales se solicita derechos a la reserva nacional no se encuentran en la explotación en la fecha requerida de 30/04/2013 (prorrogado 10/05/2013).
000032	El solicitante no dispone de unidades de producción admisibles de los sectores incorporados en Pago Único en su solicitud única.
000033	No todos los socios han hecho su primera instalación en la sociedad por la cual solicitan derechos de la Reserva Nacional
000034	El solicitante no ha realizado entregas de uva a productores que hayan elaborado mosto no destinado a la vinificación o bien a productores con algún contrato autorizado para la destilación de alcohol de uso de boca
000320	Data de registre de la sol·licitud està fora del període de la campanya activa
913131	Beneficiarios en los que los kilos de cuota son cero y la superficie del PDR mayor que cero en el registro CR1 y sin registros RS1, RG1 y VR1. Solicitudes 320A y 320C.
913157	Beneficiario con importe unitario del derecho inferior a 0,01 euros (únicamente cuando se asignan nuevos derechos), excepto casos 330A y 330P
913158	Beneficiario sin superficie libre y sin asignación de importes de los sectores de Chequeo 2010 y 2012. Solicitudes 320A y 320C
913639	Beneficiario sin superficie libre y con importes de reserva menores que los asignados por Chequeo 2012. Solicitudes 320A y 320C
(10) C.A. EXTREMADURA	
INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
131001	El solicitante no tiene asignación de Reserva Nacional de Cuota Láctea.
131002	Algún documento no es válido o no está aportado.
131005	La superficie de la explotación no ha sufrido disminución por causa de la concentración.
131007	No está dado de alta en la Seguridad Social en la rama agraria.
131008	No coincide la explotación solicitada en la solicitud de primera instalación con su solicitud única, por lo que tendrá que justificar dicha incidencia.
131009	El cónyuge ya está incorporado a la actividad agraria y está en régimen de bienes gananciales.
131010	Ha ejercido la actividad agraria en las 5 campañas anteriores a la de su incorporación a la misma.
131011	El beneficiario no solicita ninguna ayuda Específica al sector lácteo (Art. 68).
131012	No tiene Resolución definitiva de Incorporación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural antes del 10 de mayo de 2013.
131013	Alta en la SS posterior a la fecha de finalización de plazo de Solicitud Unica 2013.
131015	Hay parcelas no incluidas en las concentraciones con entrada en vigor 2013.
131019	El solicitante no tiene entregas de uva, directa o indirecta, a productores que, durante el periodo de referencia, elaboraron mosto no destinado a la vinificación o bien dispusieron de contrato autorizado para la destilación de alcohol de uso de boca.
131023	Las parcelas no están incluidas en ninguna intervención pública efectiva para el 2013.



132001	Tiene asignados los derechos solicitados por las mismas unidades de producción a través de expediente de Movimientos de derechos de Pago Único.
132002	Tiene asignados los derechos solicitados por las mismas unidades de producción a través de expediente de Alegaciones a la asignación provisional de derechos de Pago Único.
132003	Tiene asignados los derechos solicitados por las mismas unidades de producción a través de expediente de solicitud a la Reserva Nacional de Pago Único de campañas anteriores.
132004	El titular no ha marcado en su formulario de Reserva Nacional de Pago Único la solicitud correcta para su condición.
132005	Las unidades de producción solicitadas a la Reserva Nacional de Pago Único han generado derechos de pago único en la asignación inicial o en anteriores asignaciones de la Reserva Nacional.
132009	Se han creado condiciones artificiales que impiden la asignación de derechos de Reserva Nacional.
132013	Pendiente de validación definitiva de controles administrativos y sobre el terreno en Solicitud Unica 2013.
132019	El cultivo declarado no está incluido en el Regimen de Pago Único.
132020	El solicitante no es propietario de derechos de prima a la vaca nodriza o tiene una cesión temporal.
133012	El cultivo declarado no está incluido en el Regimen de Pago unico.
913122	Beneficiario con superficie solicitada inferior al 50% de los derechos que posee o con superficie solicitada superior a la superficie declarada de 2013. Solicitudes 330A y 330P.
913610	Beneficiarios que tienen asignada Reserva Nacional 2006, 2007, 2008, FF.HH., 2009, Mosto, 2010, 2011 y 2012 (excepto 330L). Solicitud 320A

(11) C.A. GALICIA

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
000001	El solicitante ya obtuvo derechos por este supuesto en campañas anteriores
000003	El solicitante obtuvo ayudas individualmente o formando parte de una sociedad en los cinco años anteriores a su incorporación
000005	El solicitante no es beneficiario de la Reserva Nacional de cuota láctea para la campaña 2010-2011 y/o anteriores.
000007	El solicitante o algún socio de la sociedad solicitante no inicia la actividad con expediente aceptado dentro de un programa de Desarrollo Rural.
000009	El solicitante no justifica la inclusión y la realización efectiva de la intervención pública.
000011	Alguno de los socios tiene ayudas en los cinco años anteriores al año de incorporación de la sociedad solicitante de la Reserva Nacional
000015	No existe sentencia o acto administrativo firme que permita la asignación de derechos ó el incremento de importes de la asignación inicial ó de la Reserva Nacional
000017	El solicitante no tiene unidades de producción en el momento de la solicitud que le permitan el acceso a la Reserva Nacional.
913131	Beneficiarios en los que los kilos de cuota son cero y la superficie del PDR mayor que cero en el registro CR1 y sin registros RS1, RG1 y VR1. Solicitudes 320A y 320C.
913158	Beneficiario sin superficie libre y sin asignación de importes de los sectores de Chequeo 2010 y 2012. Solicitudes 320A y 320C

(13) R. DE MURCIA

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
013001	incumplimiento del artículo 24 bis.1.d) del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, modificado por el Real Decreto 420/2011, de 25 marzo, ya que el agricultor debe de haberse incorporado a la actividad y estar dado de alta en la Seguridad Social en la actividad agraria , tal y como establezca la legislación vigente, a partir de su primera instalación y, en todo caso, a la fecha de final del plazo de presentación de la solicitud de derechos de pago único de la reserva nacional.
013002	incumplimiento de lo establecido en el artículo 24 bis.1.e) del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, modificado por el Real Decreto 420/2011, de 25 marzo, pues "el agricultor, en la solicitud única del año correspondiente a la solicitud de reserva nacional, deberá de realizar declaración de la explotación donde ejerce la actividad agraria y de la cual posee la titularidad o cotitularidad en régimen de propiedad o arrendamiento"



013003	incumplimiento del artículo 24 bis. 1.b. del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, modificado por el Real Decreto 420/2011 de 25 marzo, ya que la primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural, establecido de acuerdo con el Reglamento nº 1698/2005, se entenderá realizada cuando exista un expediente FAVORABLE, a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud única, en los sectores que ya estén incorporados en el régimen de pago único.
013004	incumplimiento de lo establecido en el artículo 24 bis.1.c) del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, modificado por el Real Decreto 420/2011, de 25 marzo, pues el agricultor no puede haber recibido derechos de la reserva nacional en anteriores asignaciones de derechos de pago único de la reserva nacional
013005	Declaración de desestimiento de la solicitud de asignación de derechos de pago único de la reserva nacional en virtud de lo previsto en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
013006	incumplimiento del artículo 24 bis. 1.f. del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, modificado por el Real Decreto 420/2011 de 25 marzo ya que la sociedad solicitante no ha acreditado que todos los socios cumplan las condiciones establecidas en el artículo 24.bis.1 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, modificado por el Real Decreto 420/2011, de 25 marzo.
013007	incumplimiento de lo establecido en el artículo 24 bis 2º a) del Real Decreto 1680/2013, de 13 de noviembre, modificado por el Real Decreto 420/2011 de 25 de marzo, ya que no ha acreditado la realización efectiva de la intervención pública de la explotación.
013008	incumplimiento del artículo 24.2 del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre, modificado por el Real Decreto 420/2011, de 25 marzo, ya que las unidades de producción por las que se solicitan derechos de la reserva nacional deben de estar en poder del solicitante en el momento de presentar la solicitud única de la campaña que corresponda con la solicitud de derechos de la reserva nacional realizada, y por tanto debe de figurar en la misma.
913105	Beneficiarios cuya superficie solicitada del registro CR1 no coincide con la suma de superficie correspondiente del registro RS1. Solicitud 320A, 320C y 330B.
913122	Beneficiario con superficie solicitada inferior al 50% de los derechos que posee o con superficie solicitada superior a la superficie declarada de 2013. Solicitudes 330A y 330P.

(14) C.F. NAVARRA

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
000005	El solicitante no acredita la autorización de firma a favor de su representante.
320101	El cónyuge del solicitante ya está incorporado a la actividad agraria.
320106	Las unidades productivas con las que se instala no están incorporadas al régimen del pago único.
320111	La solicitud a la Reserva Nacional es posterior al fin de plazo para completar la 1ª Instalación
320301	Todas las unidades productivas aprobadas en su proyecto de primera instalación ya fueron objeto de asignación de derechos de pago único de la Reserva Nacional en campañas anteriores.
330201	No dispone de unidades productivas validables.
913622	Beneficiarios con superficie del PDR igual a cero en el registro CR1 exceptuando los ganaderos puros. Solicitudes 320A y 320C.

(15) P. VASCO

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
001104	No queda acreditado el inicio en la actividad agraria por parte del solicitante en el ámbito de un Programa de Desarrollo rural en base al Reglamento 1698/2005. Dicho expediente no se encuentra aprobado en la actualidad.
001107	No queda acreditado el inicio en la actividad agraria por parte del solicitante en las condiciones expuestas en el artículo 23.2.b del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre. El solicitante no desarrolla su actividad en ninguno de los sectores descritos en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, del Consejo, de 19 de enero.
001108	No queda acreditado el inicio en la actividad agraria por parte del solicitante en las condiciones expuestas en el artículo 23.2.b del Real Decreto 1680/2009 de 13 de noviembre. Se ha constatado que el solicitante recibió individualmente, o formando parte de una sociedad, ayudas incompatibles en alguna de las cinco campañas anteriores a la de su incorporación a la actividad agraria.



001112	Queda acreditado el inicio en la actividad agraria por parte del solicitante conforme al artículo 23.2.b del Real Decreto 1680/2009. Sin embargo, se ha constatado el incumplimiento del requisito que indica que el agricultor no puede haber recibido derechos de ayuda en anteriores asignaciones de derechos de pago único de la reserva nacional, excepto si la incorporación del nuevo agricultor se efectúa en varias fases. Además este requisito deben cumplirlo todos los socios en caso de sociedades.
001309	Queda acreditado el inicio en la actividad agraria por parte del solicitante en las condiciones del artículo 23.2.b del Real Decreto 1680/2009. Sin embargo, se ha constatado que el solicitante recibió los importes de pago único correspondientes a todas las unidades de producción computables en su explotación. Dichos importes figuran ya asignados bien en la asignación inicial del régimen de pago único, bien mediante cesión de derechos, o bien en anteriores asignaciones de la Reserva Nacional.
913125	Beneficiarios en los que la superficie solicitada, el nº de Animales, los kilos de cuota y la superficie del PDR son cero en el registro CR1. Solicitudes 320A, 320C, 330A, 330B, 330C, 330D, 330E y 330P.

(16) C.A. LA RIOJA

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
000001	NO TIENE APROBADO UN PLAN DE PRIMERA INSTALACIÓN SEGÚN ESTABLECE EL REAL DECRETO 1680 DE 2009
000002	NO ESTA DADO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ACTIVIDAD AGRARIA.
000003	YA POSEE TODO EL PAGO ÚNICO QUE LE CORRESPONDE A SU EXPLOTACIÓN.
000004	LA SOCIEDAD NO CUMPLE EL REQUISITO, DE QUE TODOS LOS SOCIOS NO ESTEN INCORPORADOS A LA ACTIVIDAD AGRARIA Y SE HAYAN INCORPORADO CON UN PLAN DE PRIMERA INSTALACIÓN.
000005	LA UNIDADES DE PRODUCCIÓN QUE DECLARA, NO DAN DERECHO AL ACCESO A LA RESERVA NACIONAL, YA QUE NO SON SECTORES INCORPORADOS AL PAGO ÚNICO.
000006	NO HACE ENTREGAS DE UVA A BODEGAS ELEGIBLES.
000007	EL CÓNYUGE EN SITUACIÓN DE RÉGIMEN DE GANANCIALES YA ESTÁ INCORPORADO A LA ACTIVIDAD AGRARIA .
000008	YA SE ENCUENTRA INCORPORADO A LA ACTIVIDAD AGRARIA. NO REALIZA ENTREGAS DE UVA EN LA CAMPAÑA 2012
000009	LA COMUNIDAD DE REGANTES NO CERTIFICA QUE LA PARCELA HAYA SIDO TRANSFORMADA DE SECANO A REGADÍO.
000010	LAS FINCAS POR LAS QUE SOLICITA DERECHOS DE REGADÍO, CONSTAN YA COMO REGADÍO EN CATASTRO EN EL AÑO 2005, Y POR LO TANTO NO HAN SIDO TRANSFORMADAS.
000011	LAS PARCELAS POR LAS QUE SOLICITA RESERVA NACIONAL POR REGADÍO YA RECIBIERON IMPORTES DE RESERVA EN CAMPAÑAS ANTERIORES
000012	LA PARCELA FIGURA EN CATASTRO 2013 COMO SECANO
000013	CÓNYUGE EN RÉGIMEN DE GANANCIALES, YA INCORPORADO A LA ACTIVIDAD AGRARIA

(17) C. VALENCIANA

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
MR0610	LA SENTENCIA O ACTO NO IMPLICA DERECHO DEL SOLICITANTE A OBTENER O MEJORAR EL VALOR DE LOS DERECHOS DE PAGO ÚNICO
MR1005	EL SOLICITANTE NO ACREDITA SU CONDICIÓN DE AGRICULTOR. NO PRESENTA SU SOLICITUD ÚNICA 2013 EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
MR1006	LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN NO SE VINCULAN CON AYUDAS QUE FIGURAN EN EL ARTÍCULO 2 DEL CAPÍTULO I DEL RD 1680/2009
MR1009	EL AGRICULTOR NO HA REALIZADO SU PRIMERA INSTALACIÓN EN EL ÁMBITO DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
MR1010	EL SOLICITANTE HA MANTENIDO LA ACTIVIDAD AGRARIA EN ALGUNO DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES AL INICIO. IDEM PARA EL CÓNYUGE SI LO ES EN RÉGIMEN DE GANANCIALES O, EN EL CASO DE SOCIEDADES, PARA ALGUNO DE SUS SOCIOS
MR1012	EL SOLICITANTE NO ESTÁ DADO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL COMO AUTÓNOMO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, O EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA



MR1014	EL CÓNYUGE DEL SOLICITANTE ESTÁ INCORPORADO YA EN LA ACTIVIDAD AGRARIA Y EL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL ES DE GANANCIALES
MR1015	LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN OBTENIDAS (HERENCIA, CESIÓN, COMPRA...) JUNTO CON DERECHOS DE PAGO ÚNICO (MULTIPLICIDAD DE DERECHOS SOBRE LAS MISMAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN) SON OBJETO DE SOLICITUD A LA RESERVA NACIONAL
MR1016	EL SOLICITANTE NO HA PRESENTADO HECTÁREAS ADMISIBLES EN SU SOLICITUD ÚNICA
MR1017	EL SOLICITANTE HA PERCIBIDO DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL EN ANTERIORES ASIGNACIONES DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO, Y SU PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, NO SE HA EFECTUADO EN VARIAS FASES
MR1019	EL SOLICITANTE NO REALIZÓ ENTREGA DE UVA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A PRODUCTORES QUE HAYAN ELABORADO MOSTO NO DESTINADO A LA VINIFICACIÓN O BIEN A PRODUCTORES CON ALGÚN CONTRATO AUTORIZADO PARA LA DESTILACIÓN DE ALCOHOL USO DE BOCA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA